



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 29 de Junio de 2020

**RES. PRESIDENCIA N° 568 /2020**

**VISTO:**

La Nota del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 22, la Resolución de Fiscalía General N° 69/2020, la Resolución CM N° 1046/11 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Monserrat Traba, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 22, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 22 de junio de 2020 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada.

Que la mencionada Funcionaria fundamenta su pedido toda vez que ha sido designada interinamente en el cargo Prosecretaria Letrada de Cámara en la Fiscalía de Cámara Penal, Contravencional y de Faltas Este, conforme el Art. 7 de la Resolución FG N° 69/20.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que la presentación en análisis cumple con lo normado en el Art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, por lo que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que se le hace saber a la mencionada Funcionaria que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a la Dra. Monserrat Traba, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal,

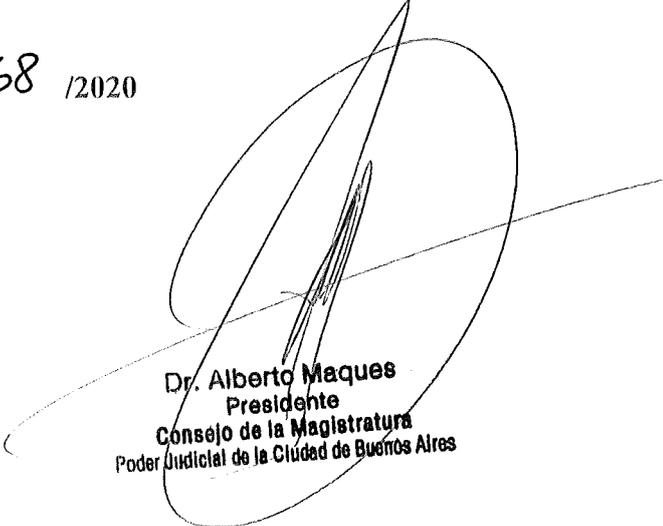


**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Contravencional y de Faltas N° 22, a partir del día 22 de junio de 2020 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada, conforme el art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Monserrat Traba, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 22, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 568 /2020



Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires